

Número de radicación: 63001311000220130020597
Auto: No. 2060



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Q., veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Se reconoce personería para actuar en los términos y bajo las facultades conferidas, al Abogado Juan Camilo Castaño Álvarez, para representar a la ejecutante, en el presente asunto de conformidad en artículo 73 y siguientes del Código General del Proceso. Finalmente, se le requiere para que allegue al despacho la liquidación del crédito ordenada

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3ad970bca5713c0ee3df71c5dd858875e195438459872575e170297f31f2ea**

Documento generado en 21/10/2022 06:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>